

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20598 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social y de Industria, Energía y Minas en Córdoba por el que se efectúa convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa del proyecto denominado: Reforma línea media tensión 25 kV "Montoro_1" de S.E. "Villario" entre apoyos A547593 y A547547, y su anexo al proyecto sito en el T.M. Montoro (Córdoba).*

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 30 de marzo de 2026 se acordó la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública al proyecto denominado: Reforma línea media tensión 25 kV "Montoro_1" de S.E. "Villario" entre apoyos A547593 y A547547, y su anexo al proyecto sito en el T.M. Montoro (Córdoba), que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados que constan como Anexo I, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, adquiriendo la entidad E-distribución Redes Digitales, S.L. la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña como Anexo I, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procede, actas de ocupación.

Dicho acto tendrá lugar en fechas y con el horario que se especifica en la relación que se acompaña como ANEXO I. Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento del acta previa a la ocupación, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de Peritos o Notarios, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro y Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de este.

3. En caso de fallecimiento, los herederos del propietario aportarán la documentación que acredite su condición: testamento acompañado del certificado de últimas voluntades, acta de notoriedad de declaración de herederos abintestato, escritura de partición y aceptación de herencia y/o Modelos 650 y 660 de liquidación del impuesto de Sucesiones y Donaciones.

4. En el caso de que existan varios titulares, tanto de la propiedad como de derechos reales o intereses económicos, deberá/n acudir a la presente convocatoria atendiendo a los siguientes criterios:

4.1. Si los bienes y derechos son de carácter ganancial, deberán comparecer ambos cónyuges.

4.2. Si se trata de una propiedad en proindiviso, deberán acudir todos los cotitulares.

4.3. En el supuesto de que exista algún otro interesado como arrendatario, aparcerero o acreedor hipotecario, deberá/n darle conocimiento de la presente convocatoria, a fin de que pueda ser parte en la tramitación, debiendo comparecer con el correspondiente contrato y/o documento que acredite su condición de interesado.

4.4. Si alguno de los titulares no pudiera acudir al presente acto, podrán ser representados por otra persona, aportando escrito firmado de poder de representación expedido a tales efectos acompañado de los DNI de ambos.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes de derechos afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, el presente anuncio se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Córdoba, y en dos diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), lo que servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I

Relación de derechos y bienes afectados									
Proyecto de ejecución de REFORMA LÍNEA MEDIA TENSIÓN 25 KV "MONTORO_1" DE S.E. "VILLARIO" ENTRE APOYOS A547593 Y A547547, SITO EN MONTORO, EN EL T.M. MONTORO (CÓRDOBA) (Número del plan: SFF0026_1). AT-14/2017									
Tramo Aéreo									
N.º parcela según proyecto	Referencia Catastral	Propietario	Término municipal	Paraje	Polígono	Parcela	Lugar	Día	Hora
2	14043A007000130000UA	22977008P 22918794F 22929427Z 22944086W 22971180E 22977017V 23954622F 23053778G 23057265H 23063390W	MONTORO	CAPILLA	7	13	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	9.00
6	14043A007000310000UR	29874233Q 75616290H	MONTORO	EL GARABATO	7	31	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	10.00
8	14043A008002370000US	80133301J	MONTORO	LOS BERMEJALES	8	237	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	10.30
11	14043A008000950000UL	75647366K	MONTORO	LOS BERMEJALES	8	95	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	11.00
14	14043A008000980000UM	30942931L	MONTORO	LA MONTESINA	8	98	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	11.30
18	14043A008002170000UQ	80167150Y 45885213Y 80133353L 30495520G	MONTORO	LA MONTESINA	8	217	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	12.00

19	14043A008002180000UP	29962428Y	MONTORO	LA MONTESINA	8	218	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	12.30
21	14043A008001800000UJ	80117746Y	MONTORO	LA MONTESINA	8	180	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	13.00
27	14043A008001610000UT	FRANCES Y CIA SA	MONTORO	VALLE HERMOSOS	8	161	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	13.30
28	14043A008001630000UM	FRANCES Y CIA SA	MONTORO	VALLE HERMOSOS	8	163	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	13.30
16	14043A008001100000UE	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	CEMENTERIO	8	485	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	14.00
26	14043A008001740000UE	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	VALLE HERMOSOS	8	174	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	14.00
29	14043A008001730000UJ	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	MONTORO	VALLE HERMOSOS	8	173	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	08/07/2026	14.00

Córdoba, 9 de junio de 2026.- Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, Agustín López Ortiz.

ID: A260026945-1